



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°47.-

SESIÓN ORDINARIA N°47/2020.-

En Osorno, a 15 de DICIEMBRE de 2020, siendo las 15.01 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°46 de fecha 01 de DICIEMBRE de 2020.
2. ORD. N°1021 DEL 11.12.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para suscribir convenio entre la SUBDERE y la Ilustre Municipalidad de Osorno, para requerir Anticipo del Fondo Común Municipal, para el pago del incentivo al retiro, por un monto de \$159.407.675.- a 8 funcionarios de este municipio, según lo establecido por la Ley 21.135.- "Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales".
3. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Solicita acuerdo para fijar Sesiones Ordinarias de Concejo, en los meses de enero y febrero del año 2021.
4. ASUNTOS VARIOS.

PRESIDENTE CARRILO: "Señor Secretario Municipal, por favor pase lista al Concejo".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "Se encuentra asistiendo el Concejal Carrillo, quién actúa como Presidente, por feriado legal del Alcalde don Jaime Bertín Valenzuela y el Concejo se encuentran en pleno para la reunión por video conferencia" (el Concejal Osvaldo Hernández Krausse, se encuentra presente, pero tiene mala conexión para comunicarse".

PRESIDENTE CARRILLO: "Muchas gracias, señor Secretario".

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.



Concejo Municipal

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°46 de fecha 01 de DICIEMBRE de 2020.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “El Concejal Osvaldo Hernández Krause, está presente en la reunión, y la está presenciando, pero tiene dificultad para opinar, pero está atento de todo y pide autorización para poder emitir su parecer vía telefónica”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Y es posible eso”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Sí, es posible, porque se encuentra en un lugar con mala señal dice”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Perfecto”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “El Concejal Hernández, expresa que aprueba el acta, y estamos dejando constancia vía WhatsApp”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Perfecto, bien si no hay observaciones, procedemos con la votación señores Concejales”.

Seguidamente el Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°46 de fecha 01 de DICIEMBRE de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 8 concejales.

ACUERDO N°430.-

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1021 DEL 11.12.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para suscribir convenio entre la SUBDERE y la Ilustre Municipalidad de Osorno, para requerir Anticipo del Fondo Común Municipal, para el pago del incentivo al retiro, por un monto de \$159.407.675.- a 8 funcionarios de este municipio, según lo establecido por la Ley 21.135.- “Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales”.

Se da lectura al «ORD. N°1021 D.A.F. ANT.: LEY N°21.135 INCENTIVO AL RETIRO. MAT.: SOLICITA ACUERDO HONORABLE CONCEJO PARA ANTICIPO FONDO COMÚN MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2020. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR, ALCALDE DE OSORNO (S).



Concejo Municipal

Por el presente, vengo a solicitar Acuerdo de Concejo, de acuerdo a la Ley N°21.135 que “Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica” dirigida a funcionarios municipales regidos por el Título II del Decreto Ley N°3.551 de 1980 y por la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que en el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2014 y el 31 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.

Para tal efecto vengo a solicitar se sirva pedir acuerdo al Honorable Concejo, para suscribir el convenio entre Subdere y el Municipio, ya que se requiere del anticipo Fondo Común Municipal, puesto que 8 funcionarios de la I. Municipalidad de Osorno fueron favorecidos con esta Ley, los cuales se acogieron a este beneficio en su totalidad alcanzando un valor de \$159.407.675 sobrepasando el monto a otorgar de 500 U.T.M.-

Para conocimiento más detallado se anexa Oficio N°1944 de Subdere

A la espera de lo solicitado, le saluda atentamente,

Sin otro particular, les saluda atentamente, SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL BRAVO: “Me gustaría saber cuáles son los 8 funcionarios que se van a retiro voluntario”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Que la Dirección de Administración y Finanzas, entregue la información”.

Interviene don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “La vamos a hacer llegar sin ningún problema, porque en estos momentos no tengo la información”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “El Concejal Osvaldo Hernández Krause, en estos momento puede emitir su votación en la video conferencia, porque solucionó el problema de conexión.

PRESIDENTE CARRILLO: “Correcto. Por lo tanto, entramos en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de suscribir convenio entre la SUBDERE y la Ilustre Municipalidad de Osorno, para requerir Anticipo del Fondo Común Municipal, para el pago del incentivo al retiro, por un monto de \$159.407.675.- a 8 funcionarios de este municipio, según lo establecido por la Ley 21.135.- "Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales".

Lo anterior, conforme al artículo 65°, letra j), Ley 18.695. "*Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo*", cumpliéndose con este acuerdo, quórum exigido por la letra j) del Art. 65 de la Ley N°18.695, para el caso que la suscripción del convenio exceda el actual período alcaldicio.

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1021 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de Diciembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad absoluta de los asistentes: 8 concejales.

ACUERDO N°431.-

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Solicita acuerdo para fijar Sesiones Ordinarias de Concejo, en los meses de enero y febrero del año 2021

PRESIDENTE CARRILLO: "Ustedes saben colegas, que todos los años concentramos las reuniones en las primeras semanas de enero y en las últimas semanas de febrero, de acuerdo al calendario del 2021, correspondería las sesiones en el mes de enero el martes 05, jueves 07 y martes 12 y en el mes de febrero, el jueves 18, martes 23 y jueves 25".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "La propuesta sería en enero el martes 05, jueves 07 y martes 12 y en el mes de febrero, el jueves 18, martes 23 y jueves 25".

CONCEJALA URIBE: "Se podría en el mes de febrero comenzar el 25 las sesiones".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "Pero si son 3 reuniones, y no se alcanzarían a hacer en ese mes, porque las 3 sesiones tienen que hacerse dentro del mes de febrero".



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “En el fondo es dejar como un mes libre entre los dos meses”.

PRESIDENTE CARRILLO: “No, tiene que ser en febrero, el jueves 18, martes 23 y jueves 25”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Quedan más de 30 días libres con esta propuesta”.

PRESIDENTE CARRILLO: “ Exacto, bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de fijar las Sesiones Ordinarias en los meses de **Enero y Febrero de 2021**, quedando de la siguiente manera:

ENERO:

MARTES 05 DE ENERO 2021.

JUEVES 07 DE ENERO 2021.

MARTES 12 DE ENERO 2021.

FEBRERO:

JUEVES 18 DE FEBRERO 2021.

MARTES 23 DE FEBRERO 2021.

JUEVES 25 DE FEBRERO 2021.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 8 concejales.

ACUERDO N°432.-

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL VARGAS: “Quisiera hacer una consulta al D.A.E.M., qué va a pasar con el proceso de las licenciatu de nuestros niños y jóvenes de octavo y cuarto medio, habrá algún estudio, acuerdo, sugerencia, se ha pensado en algo, desde los colegios o del D.A.E.M., para estos procesos de fin de año, o va ser tan frio que decirles a los jóvenes terminaron y se quedan en su casa”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Lo traía también en mis puntos, porque vi una propuesta que se hizo en Punta Arenas y lo encontré muy novedoso, para comentarles, porque un colegio en donde iba incluso el Director y Profesor, en un móvil a dejarles a sus casas su certificado de licenciatura a los jóvenes. O sea, algo se puede hacer distinto, considerando las condiciones en las que nos encontramos”.

Interviene don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director de Educación Municipal.

SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tardes, sí lo hemos pensado y sí nos hemos preocupado justamente de estas ceremonias que si bien es cierto no son obligatorias, por parte del Ministerio de Educación, genera mucha expectativa el simbolismo que trae la parte emotiva, y sí estamos copiando ese modelo Concejal, de hecho algunos colegios ya diseñaron un arco, que lo van a transportar en un vehículo, y van a ir casa por casa, los mismos profesores dejando su certificado, y en otros casos también se va hacer ceremonias a través de internet, lo que no podemos hacer justamente por las instrucciones que tiene el Ministerio de Salud, es juntar más de 50 personas en recintos, por lo tanto, estamos condicionados, con eso, y en acuerdo con los apoderados y a fin de guardar la salud de todos los involucrados, se decidió por estas vías, vía online, y algunos casos también se va a hacer vía visita domiciliaria”.

CONCEJALA URIBE: “Escuché que en algunos colegios van a entregar el certificado de licenciatura a 7 alumnos por día, porque online no es muy emotiva, y quién no ha soñado con el día de su licenciatura, por eso es que encuentro una muy buena opción esa entrega, porque en una semana ya estarían listos, además escuche un comentario de un apoderado que encuentra muy poco original las licenciaturas de los niños menores”.

SEÑOR GUTIERREZ: “En los colegios más chicos también se ha explorado ese modelo, en donde son menos alumnos, y es factible que se vaya repitiendo, ese mismo escenario día a día, si lo importante es que no pasemos el aforo, y no nos arriesguemos sin necesidad”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Complementando la buena idea que da la Concejala, digo que también se puede hacer con una cierta cantidad de alumnos en diferentes horarios del día, también me parece factible esa propuesta”.

PRESIDENTE CARRILLO: “ Lo importante que observo aquí es que se le ha dado iniciativa a los Directores para que puedan ellos, buscar un mecanismo que permita hacerlo un poco más cercano más humano el proceso, no tan frío, copiando un poco el ejemplo que decía el colega Jorge Castilla, que todos los hemos visto en las redes sociales, el caso de Puntas Arenas, así que me parece bien, creo que la respuesta está dada a la inquietud del colega Carlos Vargas, y me parece bien que hayan dado la posibilidad que los Directores tengan iniciativa propia, y puedan generar sus propias licenciaturas”.

2000



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Me alegra porque no es una generación cualquiera, se van en un año muy difícil, y en la mayoría de los casos son niños que vienen desde la básica con nosotros, de kínder muchos de ellos, por eso tener un gesto como ese me parece bien, por lo tanto, sería bueno que nos pudieran informar las fechas de estas entregas especialmente de los 4 medios. También quisiera saber cómo va el proceso de la prueba de transición, cuántos de nuestros jóvenes están inscritos, cuál es la fecha que se rendirá esa prueba, sabiendo que este año fue muy difícil, y que nuestro preuniversitario está a full trabajando, estamos bien conectados con nuestros jóvenes, no ha habido problemas, podemos tener aspiraciones con esa prueba, con nuestras niñas y jóvenes de nuestros liceos señor Director”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Efectivamente, hemos estado trabajando con los alumnos de 4° medio, que ya terminaron su periodo de clases, el Preuniversitario sigue funcionando, junto con su Orientadora que tienen, y aquí la prueba de transición la coordina la Universidad de Los Lagos, tiene un representante que se ha coordinado con nosotros, y con cada uno de los Directores, en donde se va a dar la posibilidad para que los alumnos puedan cursar esta prueba, el dato efectivo se los puedo hacer llegar de cuántos alumnos tenemos inscritos, porque en estos momentos no lo tengo”.

2.- CONCEJAL VARGAS: “Se dijo en este Concejo que “La Bombonera” se inauguraba en noviembre, pasó noviembre y estamos a mediados de diciembre, quisiera saber qué pasó con este proyecto, si está listo, si se inaugurará el otro año, hay fechas aproximadas para poder inaugurar, que se puede informar al respecto”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Secplan puede informar sobre el punto”.

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, el tema de “La Bombonera” y la ejecución lo ve la Dirección de Obras Municipales, a través del Departamento de Inspecciones”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Esa respuesta tendría que ser entregada por escrito, señor Presidente, porque la Directora de Obras Municipales está abocada, en estos minutos, al proceso del Concurso Público, entonces, solicito que cualquier materia por favor, ella pueda responderla por escrito”.

PRESIDENTE CARRILLO: “ No hay ningún funcionario de la Dirección de Obras, en este minuto”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “No lo sé, pero ella me solicitó eso anticipadamente”.

2001



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Entonces, que se haga llegar el informe por escrito don Yamil, sobre la consulta del proyecto de La Bombonera”.

3.- CONCEJAL TRONCOSO: “Quisiera saber sobre los restaurantes de comida, si están funcionando con sus terrazas, de qué manera se les ha beneficiado a las personas que se han visto tan afectadas por el tema del confinamiento, entendemos que están autorizados con un permiso que entrega la municipalidad, me gustaría saber si eso está funcionando bien”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Eso igual lo estaba viendo Dirección de Obras tengo entendido”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Sí, esa es una materia que también debería informar la Directora de Obras Municipales, por escrito señor Presidente”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Lamentablemente, sobre este tema había varias consultas, porque ha habido algunos problemas, hay muchos reclamos de la gente y después el informe por escrito no va a servir mucho, porque ya el tiempo ha pasado, lo ideal hubiera sido haber tenido respuesta ahora de esa preocupación de la comunidad referente a ese tema. A lo mejor don Jorge Higuera nos puede responder sobre este tema, ya que está como Alcalde (S)

Interviene don Jorge Higuera Pulgar, Alcalde de Osorno (S).

SEÑOR HIGUERA: “Lo que pueda contestar, contestaré debidamente, en su defecto, como le decía don Yamil, será por vía de informe. Respecto a su consulta, lo que le puedo señalar es que de acuerdo a los requerimientos que ha hecho cada locatario en cuanto al uso de las terrazas, se han remitido los respectivos decretos, puede haber una situación en particular con lo que ocurrió en el barrio Lynch, pero ellos recién ingresaron el día viernes por la tarde sus respectivos requerimientos, los cuales obviamente necesitan de una inspección y emitir los respectivos decretos, pero él que lo ha pedido, se le ha entregado y de acuerdo a lo señalado por el propio Alcalde con un 100% de auspicio, o sea en este caso no hay cobros de derechos, de uso de bien nacional de uso público”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Perfecto”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Mi consulta es respecto al boulevard, se suponía que los permisos se iban a entregar el día viernes, porque el día lunes comenzaba a funcionar el boulevard, pero hasta el día de hoy hemos sabido que ha habido problemas con la entrega de los permisos, y hoy día también hubo gente haciendo una larga fila, y ha mucha gente se le pidió que vuelvan nuevamente mañana a ver el tema, entonces, queremos saber cómo se está manejando ese

2002



Concejo Municipal

proceso, cuántos son los cupos que se dieron, la vedad tener algún tipo de información para poder entregar a la gente”.

SEÑOR HIGUERA: “Lo que puedo informar preliminarmente, es que no hay cupos establecidos por parte del municipio, aquí lo que se señala es que los dueños de los locales comerciales, autorizaban a las personas, personas naturales, y el único requisito era que sean personas pertenecientes a la comuna y se les autorizaba para envolturas de regalos, todos aquellos que llegaron con sus permisos respectivos de los locales comerciales, se les fue otorgado el permiso respectivo, se han generado algunas situaciones en particulares, que se han revisado caso a caso, pero respecto a lo que señala usted, hubo 5 personas que hablando directamente con la Directora de Obras, a la cual también estuve presente, y ella quedó en darle solución de aquí a mañana, si la necesidad que haga la fila respectiva, y ella a las 10:00 hrs. de la mañana le iba a entregar los decretos a cada uno de ellos, a la fecha tengo entendido que van aproximadamente 45 permisos”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Qué es de efectivo que se les está solicitando la Ficha Social, que tiene que ser el 40% más vulnerable”.

SEÑOR HIGUERA: “No tengo ese antecedente, entiendo que la Dideco emitió un listado de personas, los cuales habían requerido los permisos, nada más que eso, pero desconozco que se haya solicitado la Ficha”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Tengo entendido que esto no era un requisito”.

SEÑOR HIGUERA: “Por eso lo señalo, que desconozco eso, no podría entregar esa información”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Entonces que también la Directora de Obras Municipales haga llegar la información referente a saber cuál fue el procedimiento que se utilizó para estos permisos”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, sobre el punto, me uno a esa inquietud, también he recibido llamadas de algunos vecinos, y corroborar, más que nada, si los permisos son solamente para envolver regalos, los que se han generado últimamente, y no para que los locales que tienen productos saquen a vender sus productos a la calle.”

SEÑOR HIGUERA: “Sí, no hay que confundirse respecto del uso de terrazas, ahora, el locatario, de alguna manera, que tiene local comercial, debe autorizar a la persona para que genere la envoltura de regalo, y ahí va a operar directamente con las inspecciones de parte de Carabineros y los mismos Inspectores Municipales.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, ese locatario no tiene permiso para vender productos afuera, en la calle.”

2003



Concejo Municipal

SEÑOR HIGUERA: “No, salvo que tenga un permiso para uso de Bien Nacional de Uso Público, eso está en la Ordenanza Municipal.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, don Yamil que se soliciten los informes que pidió el colega Mario Troncoso, referente a las terrazas, el procedimiento, el proceso, y cómo se manejó el sistema de permisos para el Boulevard de calle Ramírez.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Perfecto, señor Presidente.”

4.- CONCEJAL TRONCOSO: “Escuché en las noticias, una información que daba el Jefe de Seguridad del Municipio, y al parecer estaba hablando otra persona, en condición de Jefe de Seguridad y que no era don Jorge Moreno, hay alguna variación en ese puesto o escuché mal”.

SEÑOR HIGUERA: “Lo más probable es que haya escuchado el nombre de don Leonardo Castillo, que es el subrogante del titular, que es don Jorge Morero, es únicamente eso don Mario”.

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Entiendo que el señor Alcalde envió un oficio al Ministerio respectivo, a objeto de estos días, para evitar las aglomeraciones que existe en los comercios, porque la gente sale entre las 18:00 y 19:00 horas, y a las 20:00 hrs. está el toque de queda, quisiera saber si hay alguna respuesta, existe algún plazo para que respondan, porque verdaderamente se complica, y hay más aglomeraciones de gente a esa hora a las 20:00 hrs de la tarde, entiendo que el señor Alcalde, solicitó que sea hasta las 00:00 horas de la noche, y que se pudiera autorizar antes de las fiestas de fin de año”.

SEÑOR HIGUERA: “Efectivamente, el Alcalde por vía de oficio, se comunicó con el Ministro del Interior, y se remitieron las copias correspondientes a los respectivos Ministerios, ellos no tienen obligación de alguna manera de responder de inmediato, solamente estamos esperando la respuesta del oficio, lo que hace don Jaime, no nada distinto de lo que está ocurriendo en las distintas ciudades del país, que el toque de queda efectivamente es hasta las 24.00 hrs., no es una petición de carácter particular por parte de Osorno, simplemente que se aplique la misma medida que se está aplicando a nivel nacional, sin perjuicio de eso, independiente que el Alcalde está de vacaciones, él tengo entendido que va a tratar de comunicarse directamente con las autoridades, justamente para pedirlo nuevamente, atendido a lo que usted mismo señala, indudablemente bajo las condiciones de que seamos tratados con igualdad como el resto del país”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Exactamente, porque hay otras comunas que igual están en fase 2, y el toque de queda es hasta las 12.00 hrs de la noche. Por lo tanto, necesitamos respuestas, porque como decía el Alcalde, si hay más

2004



Concejo Municipal

aglomeraciones, es más complicado contagiarse, por eso esperamos una respuesta positiva antes de las fiestas”.

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Presidente, en un reciente estudio que se realizó en España, me va a servir para dar introducción a mi siguiente punto. Este es un estudio que evidenció el importante papel de los animales de compañía, durante la pandemia, los beneficios que aportan nuestras mascotas, a lo largo del confinamiento, es un beneficio que está demostrado para la salud mental, emocional y también física, y en el contexto de este estudio, el autor finalmente concluye “tenemos más evidencias de que los animales son un capital, tienen una forma distinta de entender el mundo y relacionarse, debemos que hacer un esfuerzo para comprender y hacer que su calidad de vida sea mejor”. Lo anterior, lo sumo al apoyo que realicé días atrás al Grupo de canes, que también me manifestaban lo que vengo a plantear ahora, solicitar que se pueda realizar un estudio de factibilidad de proyecto para la adquisición y echar a andar una Clínica Móvil Veterinaria; esto, con el fin de llegar a lugares apartados de la comuna, y por supuesto, realizar operativos más cercanos a la gente, considerando el tema de pandemia. Puerto Montt, Independencia, son comunas que tienen este tipo de móviles Veterinarios, y la verdad es que el grado de satisfacción que ha generado en la ciudadanía, en la comunidad, es alto, así es que esa es mi propuesta, señor Presidente.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, don Jorge, propuesta que compartimos, lo hemos conversado con algunas Agrupaciones Animalistas, obviamente, es una prioridad para nuestra comuna.”

CONCEJAL BRAVO: “Bastante valiosa esa propuesta, señor Presidente, y quiero aprovechar el punto, porque a veces los vecinos se van y dejan a sus animalitos, al lado de mi casa ocurrió eso, dejaron 8 gatitos abandonados, y he llamado a nuestra Veterinaria Municipal y no he obtenido respuesta, y estoy preocupado porque ya 3 gatitas parieron, y como bien dicen, son animalitos sensibles, un tema preocupante.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a solicitar el informe, colegas, a la Oficina de Medio Ambiente, y obviamente, saber qué determina el señor Alcalde.”

CONCEJAL BRAVO: “Y quisiera solicita información si se cancela por operar a los animalitos, a los gatitos, en este caso, o si existe algún Programa de Esterilización.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a solicitar el informe sobre esa consulta.”

7.- CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, creo que todos hemos escuchado hablar de la señora Normita de Curaco, ella es una abuelita de 83 años, y ella tiene alrededor de 16 perritos, pero, es una persona

2005



Concejo Municipal

que no tiene luz, no tiene agua, y vive de una pensión solidaria, los vecinos la ayudan, pero, solamente con alimento para las mascotas, pero, estamos perdiendo a la señora, ella se encuentra sola, y me gustaría solicitar si se le puede hacer alguna visita, para llevarle útiles de aseo, una caja de mercadería, porque creo que debemos enfocarnos en la persona, y por su avanzada edad no corresponde que tenga tantos animales, porque es muy complicado, está corriendo un riesgo a su salud, a su salud mental, así es que ver la posibilidad de ayudarla.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas, ayer la fui a visitar, se llama Laura Norma Maldonado Solís, y hoy día remití todos los antecedentes al Departamento Social, con fotografías incluidas, porque tiene muchos perros, yo conté 16 perros aproximadamente, y tal cual como dice mi colega María Soledad, no tiene baño, no tiene luz, no tiene agua, ella toma agua de una vertiente que hay en el lugar, la verdad es que es muy antihigiénico, vive en extrema pobreza, y espero que el Departamento Social intervenga, que vayan a verla y puedan ver la manera de ayudarla; es un caso bastante difícil, ella vive en una choza, y uno no logra explicarse cómo sobrevive, y me parece muy bien que haya puesto este tema en el Concejo, porque eso refuerza lo que ya se ha remitido al Departamento Social, así es que le pediría a don Claudio Donoso, en conjunto con la señora Rosita Oyarzún, que puedan evaluar el caso y poder ayudarla.”

8.- CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, señor Presidente, tiene que ver con la calle 1° de mayo, ubicada en la población Candelaria, donde hay una placita, que es bonita, tiene una vista muy linda, pero, lamentablemente está muy abandonada, no tiene asientos, no tiene iluminación, no tiene juegos infantiles, lo que hace que se reúnan personas a beber alcohol, por lo mismo, quisiera solicitar pudiéramos pedir a Carabineros que realice rondas de vigilancia en ese sector.”

9.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, entiendo que el Departamento de Operaciones ha dispuesto el pintado de algunas plazas, y quiero solicitar, de forma especial, en población Jardín del Sol, se mejore una plaza que está en calle Escocia, la cual no tiene asientos, y es un lugar con muchos adultos mayores.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, es posible que usted se contacte con los dirigentes de ese sector, y les pida que hagan llegar una carta solicitando el mejoramiento de esa plaza, porque se trata de un proyecto de inversión.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “De todas maneras, como el Departamento de Operaciones se encuentra haciendo refacciones, y si tuviera asientos y pintura para remozar la plaza del sector que mencioné, que lo pudieran hacer, y si no, avisaremos a los dirigentes de la población que dirijan una petición al Alcalde.”

2006



Concejo Municipal

10.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Presidente, quisiera saber ¿cuántas Ferias Navideñas se autorizaron y con cuánto tiempo de anticipación tienen que pedir permiso los vecinos?, ¿es solamente para Agrupaciones o pueden postular Emprendedores?”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a solicitar el informe a la Dirección de Obras Municipales.”

CONCEJALA URIBE: “Sobre el tema, parece que esto lo está viendo la señora Karla Benavides, y no deja de tener razón mi colega Bravo, porque nos están llamando muchas personas, porque necesitan vender sus productos; y lo otro, nos llaman personas que son de otros lados, y no sé si pueden acceder a estos permisos, y que la información nos la hagan llegar a nuestros correos electrónicos para informar a la comunidad.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a pedir los informes.”

11.- CONCEJAL BRAVO: “Mi segundo punto, señor Presidente, entre calles Prat con Freire, por calle Los Carrera, se está construyendo un edificio, pero, la protección que tiene queda justo en un paradero de microbuses, donde se junta mucha gente, y las maderas, que están bastante malas, pueden caer en cualquier momento y ocasionar lesiones a alguien, así es que quisiera solicitar que pudiéramos ver ese tema, y exigir un cierre que sea acorde para la gente que se ubica en el paradero. Y el otro edificio que se está construyendo, que está por Freire, tiene aún más peligroso su cierre, ya que está con zinc, está muy frágil, y presenta peligro para los transeúntes.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a solicitar a la Dirección de Seguridad Pública que vea esas dos situaciones y nos informe sobre las medidas adoptadas.”

12.- CONCEJAL BRAVO: “Mi último punto, señor Presidente, quiero saber, porque siempre leo las opiniones de todos los colegas Concejales, a nivel de todo Chile, a través de los WhatsApp, y ahí se formó una discusión, porque como se termina en mayo nuestro período, entonces, desde enero a mayo serían 5 meses, algunos se van definitivamente, otros se repostulan, y proporcionalmente se obtiene una bonificación, que no alcanzaría el 75% para obtener dicha bonificación, ni para quienes nos vamos, ni quienes terminan y comienzan otro periodo hasta diciembre, entonces, quiero solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica nos pueda informar sobre esta inquietud, no sé si me hago entender.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Sí, usted habla de la Dieta Anual que nos pagan cada año, en la primera semana de enero.”

2007



Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: “Claro, eso que nos pagan en enero correspondería al año 2020, el año 2021 está partido en dos, y nos alcanzaríamos a obtener el 75% de asistencia para el pago de esa Dieta.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, vamos a solicitar a Asesoría Jurídica que nos haga llegar un informe al respecto.”

13.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Presidente, solo quiero preguntar por el tema de la adquisición de los Notebook, quiero saber con qué fondos eran, qué va a pasar con esos 574 millones de pesos, si son Fondos SEP, si los van a reincorporar, que hay que hacer ahí, o se van a volver a subir a licitación para comprar a otra empresa, qué va a pasar.”

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tardes. Creo que la duda es si los Fondos se pierden o no, no, los Fondos no se pierden, hay Fondos SEP y Fondos D.A.E.M., y se está levantando la nueva Licitación para la adquisición de los computadores, y un poco más de computadores, que nos había pedido el señor Alcalde, y estos deberían estar llegando en el mes de marzo.”

CONCEJALA SCHUCK: “Mi duda es que si son los Fondos SEP, cuando no se ocupan durante el año, ¿se pasan para el próximo año?”

SEÑOR GUTIERREZ: “Queda en la cuenta de cada Colegio, los Fondos SEP son cuentas individuales por Colegio, y los recursos que no se utilizan quedan en la misma cuenta del Colegio, hasta que sean utilizados.”

CONCEJALA SCHUCK: “Perfecto, o sea, no se devuelven al Ministerio de Educación.”

SEÑOR GUTIERREZ: “No.”

CONCEJALA SCHUCK: “Entonces, se va a volver a subir a una nueva Licitación, porque de aquí a marzo las empresas tienen más tiempo para cubrir nuestra necesidad de Notebook.”

14.- PRESIDENTE CARRILLO: “Mi primer punto tiene que ver con un proyecto de APR, del sector de Pichidamas, estuve conversando con el Presidente de la Junta de Vecinos, y están preocupados por saber cómo va el proceso de ese APR para el sector.”

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

2008



Concejo Municipal

SEÑORA LEAL: “Presidente, ese proyecto lo desarrolló la DOH, y lo estamos postulando nosotros, como Municipio, a un PMB, y en estos momentos la observación que queda es desarrollar un proyecto de paralelismo y atravesio que hay que aprobar por Vialidad, y el proyecto lo está desarrollando, en este caso, la Secplan; habíamos solicitado fondos para licitarlo, pero, en vista de que hay complicaciones económicas preferimos dedicarnos y desarrollarlo con profesionales de acá, así es que nos encontramos en esa fase, hacer ese proyecto nosotros.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Y eso se postula a recursos externos.”

SEÑORA LEAL: “Sí, el proyecto se va a postular a recursos externos, ya está postulado, pero, nos falta, dentro de las observaciones, es que tenemos que tener la visación de Vialidad, y en ese proceso nos encontramos.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Y eso en tiempo, cuánto es aproximado.”

SEÑORA LEAL: “La verdad es que un proyecto de paralelismo en Vialidad no se demora menos de un año, es muy lento y largo el proceso.”

15.- PRESIDENTE CARRILLO: “Mi segundo tema, se refiere a que el jueves pasado, en la Sesión Extraordinaria de Concejo hice un comentario, donde me refería a dos Direcciones Municipales, a la Dideco y a la DIRMAAO, referente a lo que he observado en las distintas Sedes Sociales, de muchos pastizales, algunas con pastizales muy largos, muy peligrosos, por ejemplo, la Sede que está a la subida de la cuesta Bellavista, donde prácticamente no se ve la Sede, lo cual presenta peligro, porque si alguien con malas intenciones prende fuego ahí, se quemaría todo, entonces, no sé si Dideco o DIRMAAO me pueden responder, si han visto esta situación, de las distintas Sedes, porque, obviamente, los dirigentes no están ocupando sus Sedes, están un poco abandonadas, saber si esto se va a trabajar con las Juntas Vecinales, o existe algún Programa Municipal para ver esta situación.”

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Dideco.

SEÑOR DONOSO: “Bueno, básicamente las Sedes, al estar en comodato, lo que estamos haciendo es recibir peticiones de los dirigentes, a cuyo cargo están las sedes comunitarias, donde nos comunican tal situación, de que no se pueden hacer cargo del corte de pasto, y nosotros, como Dideco, enviamos a DIRMAAO el requerimiento para dichos cortes, es decir, no tenemos un Programa elaborado para abordar todas las Sedes, porque no todas las sedes están en la misma situación, sino que más que nada a petición de los dirigentes a los cuales les está ocurriendo este problema. Sin embargo, esta semana estamos tomando contacto con los dirigentes para ver la situación de cada Sede, y derivar a DIRMAAO los requerimientos en un catastro que estamos

2009



Concejo Municipal

elaborando. Es una situación que nos tiene preocupados, y estamos actuando sobre ello.”

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Presidente, entonces, quisiera solicitar el corte de pasto en la Sede Social de la población Santa Norma, y también, por favor, en la Sede perteneciente a la Asociación de Futbolistas de Rahue Alto, que se ubica en calle Santa Isabel, y cuya dirigente es la señora Patricia Navarro.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Claudio, la que veo con mayor riesgo es la Sede de la Junta de Vecinos N°4, Población Bellavista, ubicada en calle Chillán y cuyo dirigente es don José Vargas.”

16.- PRESIDENTE CARRILLO: “Mi último punto, es una situación que le planteé ayer a don Pedro Cárcamo, sobre la caída de un árbol en la cuesta del sector de Pilauco, y donde un poste de luz se encuentra ladeado, a punto de caer, y eso, supuestamente, iba a tener solución ayer u hoy día, pero, recién me comunican los dirigentes que el problema no se ha solucionado, con el riesgo de que el poste caiga en algún momento; sé que este es un tema de SAESA, pero, que usted estaba viendo con don Daniel Almonacid, no sé si tiene alguna respuesta al respecto.”

Interviene el señor Pedro Cárcamo Landa, Encargado de la Dirección de Operaciones.

SEÑOR CARCAMO: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales y señoras Concejalas. Bueno, don Daniel Almonacid, como Gerente de SAESA se comprometió a solucionar ese problema hoy día, voy a consultar eso y les respondo.”

17.- Se da lectura al «ORD.DAJ.N°21-V. ANT.: DELIBERACION N°379/2020, SESION ORDINARIA N°44 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020. MAT.: INFORMA. OSORNO, 01 DICIEMBRE 2020. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL.

Mediante el presente y junto con saludar, y respecto a Ja consulta realizada por el Honorable Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, en relación a que si la Ley N°21.202 contempla que nosotros como municipio debemos crear una ordenanza municipal al respecto, y lo otro, es que, si nosotros como municipio debemos o no hacer la presentación al Ministerio de Medio Ambiente referente a los humedales de la comuna, a lo anteriormente expuesto, se pasa a informar lo que sigue:

2010



Concejo Municipal

La Ley N°21.202 publicada el 23 de enero de 2020 señala como obligaciones para los municipios señala lo siguiente:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene para objeto proteger los humedales urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente, de oficio o a petición del municipio respectivo, entendiéndose para tales todas aquellas extensiones de marismos, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancados o corrientes, dulces, salobres o soladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbana.

En el caso de que la solicitud sea efectuada por el municipio, el Ministerio del Medio Ambiente deberá pronunciarse dentro de/plazo de seis meses.

Artículo 2.- Un reglamento expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, suscrito también por el Ministro de Obras Públicas, definirá las criterios mínimas para la sustentabilidad de los humedales urbanos, a fin de resguardar sus características ecológicas y su funcionamiento, y de mantener el régimen hidrológico, tanto superficial como subterráneo.

Las municipalidades deberán establecer, en una ordenanza general, los criterios para la protección, conservación y preservación de los humedales urbanos ubicados dentro de los límites de su comuna, para lo que utilizarán los lineamientos establecidos en el reglamento indicado en el inciso anterior.

Artículo 3.- Desde la presentación de la petición de reconocimiento de calidad de humedal urbano y hasta el pronunciamiento del Ministerio del Medio Ambiente, la municipalidad respectiva podrá postergar la entrega de permisos de subdivisión, loteo a urbanización predial y de construcciones en los terrenos en que se encuentren emplazados, dicha postergación se realizará utilizando, en la que corresponda, el procedimiento establecido en el artículo 127 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El reglamento previsto en el artículo anterior establecerá el procedimiento mediante el cual el municipio podrá solicitar el reconocimiento de la calidad de humedal urbano.

Con fecha 24 de noviembre de 2020 se publica en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N°21.202, el que señala en la parte que nos interesa lo siguiente:

TÍTULO IV

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE HUMEDALES URBANOS POR SOLICITUD DE UNO O MÁS MUNICIPIOS.

Artículo 6.-La solicitud de reconocimiento de humedal urbano por parte de uno o más municipios se deberá presentar en la oficina de partes de la respectiva

2011



Concejo Municipal

Seremi mediante oficio dirigido al Ministro (a) del Medio Ambiente, debidamente firmada por el (la) Alcalde (sa) del municipio solicitante. La solicitud de reconocimiento por parte de un municipio respecto de un humedal ubicado en dos o más comunas será considerada para todo el humedal propendiendo a mantener su un dad como ecosistema.

TÍTULO VI

DE LAS ORDENANZAS GENERALES

Artículo 15.- Las municipalidades deberán dictar, en el menor plazo posible, una ordenanza general que contenga los criterios para la protección, conservación y preservación de los humedales urbanos ubicados total o parcialmente, dentro de los límites de su comuna, para lo que utilizarán los lineamientos establecidas en los Títulos I y III del presente Reglamento. En dicha ordenanza general se deberán incorporar las acciones a implementar para el cumplimiento de los criterios indicados en el inciso anterior.

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18.- Desde la fecha de publicación del acto administrativo que resuelva el reconocimiento de un humedal urbano por parte del Ministerio del Medio Ambiente, las municipalidades deberán dictar, en el menor plazo posible, la ordenanza local y los planos actualizadas del plan regulador respectivo, para efectos de establecer las condiciones bajo las que deberán otorgarse los permisos de urbanizaciones o construcciones que se pretendan emplazar en dichas áreas de protección de recursos de valor natural.

Artículo 19.- Para efectos de la aplicación de los criterios para la sustentabilidad de humedales urbanos, descritos en los Títulos II y III de este Reglamento, el Ministerio del Medio Ambiente, en un plazo de nueve meses contado desde la publicación del presente decreto, elaborará una guía técnica que oriente a los Municipios en la implementación de dichos criterios.

Del análisis de los artículos anteriores, se desprende que las Municipalidades podrán hacer solicitudes de reconocimiento de humedales urbanos, para lo cual deberá seguir el procedimiento establecido en el título IV del Reglamento. Ahora, respecto a la creación de la Ordenanza, el artículo 19 señala que el Ministerio del Medio Ambiente, en un plazo de 9 meses elaborará una guía técnica que oriente a los municipios en la implementación de criterios, éstos referidos al Título II Y III. El artículo 15 señala que la Ordenanza para su confección, deberán utilizarse los lineamientos establecidos en los Títulos II y III del Reglamento. Por tanto, a fin de tener claridad en los criterios a considerar para la confección de la Ordenanza Local, se sugiere esperar la guía técnica del Ministerio del Medio Ambiente, y luego la confección y publicación de la Ordenanza señalada en la Ley como en el Reglamento.

2012



Concejo Municipal

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

18.- Se da lectura al «ORD.SEC.PROY.N°402, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°364/2020. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 30 NOVIEMBRE 2020. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N° 364/2020, Acta Sesión Ordinaria N°43, de fecha 10.11.2020, y a lo solicitado por el Concejal Sr. Víctor Bravo Chomalí, respecto al proyecto de Reposición de veredas sector Centro Norte, se informa que las veredas a reponer son las que se enmarcan dentro del cuadrante conformado por las calles Manuel Baquedano, Germán Hube, Arturo Prat, Los Carrera, Cristóbal Colón, Juan Mackenna, J. J. Pérez, Eleuterio Ramírez, Pedro de Valdivia, 5 de Abril y Blanco Encalada.

Se adjunta croquis con lo mencionado anteriormente.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.»

19.- Se da lectura al «ORD.N°410, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°372/2020 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: MEJORAMIENTO PLAZA UBICADA FINAL CUESTA TARAPACA. OSORNO, 03 DICIEMBRE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA, ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal, señor Mario Troncoso Hurtado, en la Sesión Ordinaria N°44 del 17 de noviembre de 2020, del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°372/2020, que dice relación con mejoramiento de ubicada al final de cuesta Tarapacá al llegar a calle Juan Manzano de población García Hurtado de Mendoza, informamos a usted que personal de la unidad de Mobiliario Urbano de la Dirección de Operaciones, realizará la instalación de escaños y un columpio en dicha plaza la próxima semana.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA, ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°1302, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°377/2020. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTO HABITACIONAL CALLE FELIZARDO ASENJO N°760. OSORNO, 01 DICIEMBRE 2020. DE: DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

2013



Concejo Municipal

Por medio de la presente y en relación a Deliberación N°377/2020, Acta sesión Ordinaria N°44 de fecha 17.11.2020, en donde se pide informar sobre el proyecto que se está iniciando en calle Felizardo Asenjo N°760, del Sector de Ovejería Bajo, sobre el particular la suscrita informa a Ud. lo siguiente; la propiedad en cuestión cuenta con permiso de edificación N°1 69 del 21/09/2020, con destino habitacional (206 unidades destinadas a viviendas) específicamente un condominio de 09 edificios de 5 pisos para familias vulnerables y de sectores medios, el cual trae asociado un pequeño comercio del tipo Local Comercial.

Es del caso indicar que el proyecto fue aprobado en virtud a lo indicado en el artículo 116 del Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza y la Ordenanza Local de nuestra ciudad, respecto a las normas urbanísticas aplicables al sector.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

21.- Se da lectura al «ORD.N°1491, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°380/2020. MAT.: ABASTECIMIENTO AGUA. OSORNO, 26 NOVIEMBRE 2020. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y a través de la presente, informo a Ud. con respecto a la deliberación N°380 del 2020, del acta de sesión ordinaria N°44 del 17 del presente, donde Sr. Víctor Bravo Chomalí, expone el caso de Sra. María Silvia Cañulef Hernández, lo siguiente:

1. El día lunes 16 del presente se acerca a dependencias de Dpto. de Asistencia Social, Sr. Cesar Cárdenas, consultando cual sería el proceso a seguir con respecto a la carta enviada el día 9 del presente, solicitando abastecimiento de agua para Sra. Cañulef. Sr. Cárdenas, fue atendido por Asistente Social Sr. Andrés Santana Raddatz, quien le solicito documentación respectiva para elaborar informe social y le entrega corito electrónico institucional para que lo envíe.
2. Día 17 del presente Sr. Cárdenas envía correo electrónico a 12:15, hrs. con documentación, por lo que Sr. Santana Raddatz, procede a evacuar informe social.
3. Este será derivado a Depto. Taller, para realizar entrega de agua a Sra. Cañulef.

Sin otro particular, saluda atentamente, ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

22.- Se da lectura al «ORD.N°1508, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°378/2020, ACTA SESION ORDINARIA N°44 DE FECHA

2014



Concejo Municipal

17.11.2020. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 01 DICIEMBRE 2020. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 01 DICIEMBRE 2020. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y en atención a la Deliberación N°378/2020 Acta Sesión Ordinaria N°44 de fecha 17.11.2020, referente a consulta del Concejal Sr. Osvaldo Hernandez sobre la solicitud de información de los hallazgos arqueológicos encontrados en los terrenos que están en el Villorrio de Pilauco de la Constructora Galilea y también de los hallazgos arqueológicos encontrados en Villa Jardín del Alto, en donde están comenzando a construir el proyecto Zanjones del Serviu, al respecto y de acuerdo a lo informado por Jefe del Departamento de Museo y Archivo Histórico, se informa a Ud., que dicha unidad no tiene conocimiento formal de estos hallazgos.

De acuerdo a lo anterior, cabe señalar que la información oficial debe ser solicitada por el Municipio al Consejo de Monumentos Nacionales, organismo competente a cargo de estos temas a nivel nacional.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

23.- Se da lectura al «ORD.N°1853, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°386/2020 ACTA SESION ORDINARIA N°46 DE FECHA 01.12.2020. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2020. DE: DIRECTOR (S) D.A.E.M. A: SR. ALCALDE (S) DE OSORNO.

En relación a la Deliberación N°386/2019, Acta de Sesión Ordinaria N°46 de fecha 01.12.2020, referida al proceso de matrícula 2021, informo lo siguiente:

- a) Según Resolución Exenta N°4949/27.11.2020 del Ministerio de Educación, el proceso de matrícula para el año escolar 2021, se extenderá desde el 16 al 29 de Diciembre 2020, por consiguiente, aún no tenemos información al respecto.
- b) Cada establecimiento educacional desarrollará su proceso de matrícula presencial para los alumnos asignados por el Sistema de Admisión Escolar (alumnos nuevos) en las fechas indicadas anteriormente, para lo cual dispondrá de los protocolos de seguridad correspondientes dado el actual contexto sanitario.
- c) La publicación de resultados del Sistema de Admisión Escolar (SAE) 2021, estará disponible para los establecimientos educacionales a contar del 15 de Diciembre 2020.

Saluda atentamente a usted, HECTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR D.A.E.M. (S).»

2015



Concejo Municipal

24.- Se da lectura al «ORD.N°3914, SISS. ANT.: ORD.ALC.N°1413 DEL 30.10.2020. MAT.: INFORMA. SANTIAGO, 19 NOVIEMBRE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFE DE LA DIVISION JURIDICA-FISCALIA. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

Me refiero al Ord. individualizado en el Antecedente, por el cual se invita al señor Juan Ancapan Arriagada, en su calidad de Jefe de la Oficina Regional SISS de Puerto Montt, a exponer en el Concejo Municipal de Osorno, respecto de la multa aplicada a ESSAL SA. por la emergencia sanitaria que sufriera la ciudad de Osorno en el año 2019.

Al respecto, cumplo con informar que el Sr. Juan Ancapán Arriagada, se encuentra haciendo uso de licencia médica, encontrándose actualmente delicado de salud, por lo que se hace imposible su asistencia a la exposición ante el Concejo Municipal.

(POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE)
Resolución 08/18.

Saluda atentamente a Ud., GONZALO ASTORQUIZA LUMSDEN, JEFE DIVISION JURIDICA-FISCALIA, SISS.»

25.- Se da lectura al «ORD.N°3915, SISS. ANT.: ORD.ALC.N°1414 DEL 30.10.2020. MAT.: INFORMA. SANTIAGO, 19 NOVIEMBRE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFE DE LA DIVISION JURIDICA-FISCALIA. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

Me refiero al Ord. individualizado en el Antecedente, por el cual se solicita entregar información respecto de la situación actual de ESSAL SA. en lo que respecta a la multa aplicada porta Superintendencia a dicha empresa, por los cortes del servicio de distribución de agua potable que sufriera la ciudad de Osorno, entre los días 17 y 21 de julio del año 2019.

Sobre lo anterior, cumplo con informar a Ud., que el procedimiento sancionatorio que corresponde al expediente N°4312, no se encuentra completamente cerrado, pues existe un recurso pendiente, no siendo pública su información hasta que el proceso de sanción se encuentre finalizado. Por consiguiente, sólo una vez que administrativamente quede ejecutoriado, será posible entregar los antecedentes solicitados.

(POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE)
Resolución 08/18.

Saluda atentamente a Ud., GONZALO ASTORQUIZA LUMSDEN, JEFE DIVISION JURIDICA-FISCALIA, SISS.»

2016



Concejo Municipal

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.00 hrs, en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°348, que dice:

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernández Krause.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°47, del día 15 de Diciembre de 2020, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

EMETERIO CARRILLO TORRES
PRESIDENTE CONCEJO (S)

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

2017